RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE PILAS PARA LINTERNAS Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LOS BOMBEROS DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.".

EXPTE: CONTR 2025 526285

TÍTULO: SUMINISTRO DE PILAS PARA LINTERNAS Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LOS BOMBEROS DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Cuatro mil novecientos euros (4.900,00 €).

Importe del IVA (21%): Mil veintinueve euros (1.029,00 €).

Importe total (IVA incluido): Cinco mil novecientos veintinueve euros (5.929,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo total de seis (6) meses.

PRÓRROGAS: No se prevé prorrogar el contrato.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	5.929,00 €	0139010000	G/44E/22109/00	01

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado, Art. 159,6 LCSP

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 11 de agosto de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 04 de agosto de 2025 de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales, modificada con fecha 05 de septiembre de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado tal y como establece el artículo 159.6 de la Ley de

Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO.- La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Junta de Andalucía con fecha 08 de septiembre de 2025.

TERCERO.- El día 10 de septiembre de 2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante con fecha 10 de septiembre de 2025.

CUARTO.- Con fecha 25 de septiembre de 2025 se procede por el Servicio de Contratación a la apertura del sobre único electrónico, que contiene las "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" de las empresas presentadas a la presente licitación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

En primer lugar, se comprueba que las empresas que han presentado su oferta en tiempo y forma a través de SIREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

PERSONA LICITADORA	NIF
JOSÉ AGUILAR GONZÁ□LEZ SL	B23052137
GERSA INFORMATICA SL	B60202876
FERRERAMOS SL	B93545689
JESFELTOM SL	B65539280
SUMINISTROS MAYOR SL	B30708697
PEDREGOSA SL	B41501388
BATESUR SOCIEDAD LIMITADA	B41706276
TEDITRONIC SL	B30665400
SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR SL	B11916418
GUTHERSA SA	A78159738
PEDRO JAVIER FERNANDEZ GONZALEZ	31850683F
GOIPE SEVILLA SL	B41058801
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL	B80299191
SAREDU GLOBAL TRADING SL	B98521420
BATSOL 2000 SL	B72744972
INTEROSETE SOCIEDAD LIMITADA	B23525686
FERRETERIA BIEDMA, S.L	B23304595

Tras el análisis de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, conforme al apartado 10.2 del PCAP, se acuerda proponer la exclusión de la oferta presentada por la entidad SAREDU GLOBAL TRADING SL por no presentar una proposición económica que exprese los precios unitarios tal como se solicita, a través del Anexo V del PCAP.

También se acuerda solicitar subsanación a las dos entidades SUMINISTROS MAYOR SL y GUTHERSA SA en

cuanto que en su oferta no presentan el documento correspondiente al modelo Anexo II del PCAP "Declaración responsable unificada".

QUINTO.- Con fecha 03 de octubre de 2025, en segunda sesión, se comprueba que las dos entidades a las que se les requirió subsanación, han aportado la documentación correspondiente, y por tanto sus ofertas son admitidas, junto con el resto, a excepción de la oferta presentada por SAREDU GLOBAL TRADING SL, tal como se ha expresado anteriormente.

Una vez admitidas las ofertas, con fecha 3 de octubre de 2025 el Servicio Proponente ha emitido un informe sobre la valoración de las ofertas presentadas y el cálculo de ofertas anormalmente bajas, aportando el siguiente resultado:

Licitador	Reducción en el plazo de entrega 10 puntos	Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos 5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 85 puntos	Valoración Total
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL	10,00	5,00	2.320,00 €	85,00	100,00
GUTHERSA SA	10,00	5,00	2.660,00 €	72,54	87,54
GOIPE SEVILLA SL	10,00	5,00	2.660,00 €	72,54	87,54
SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR SL	10,00	5,00	2.760,00 €	68,88	83,88
PEDREGOSA SL	0,00	0,00	2.800,00 €	67,41	67,41
JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL	10,00	5,00	3.220,00 €	52,03	67,03
TEDITRONIC SL	10,00	5,00	3.360,00 €	46,90	61,90
BATSOL 2000 SL	10,00	5,00	3.360,00 €	46,90	61,90
GERSA INFORMATICA SL	10,00	5,00	3.500,00 €	41,77	56,77
FERRERAMOS SL	10,00	5,00	3.500,00 €	41,77	56,77
FERRETERIA BIEDMA, S.L	10,00	5,00	3.500,00 €	41,77	56,77
BATESUR SOCIEDAD LIMITADA	10,00	5,00	3.540,00 €	40,30	55,30
SUMINISTROS MAYOR SL	0,00	0,00	3.255,00 €	50,74	50,74
JESFELTOM SL	10,00	5,00	4.060,00 €	21,25	36,25
INTEROSETE SOCIEDAD LIMITADA	10,00	5,00	4.200,00 €	16,12	31,12
PEDRO JAVIER FERNANDEZ GONZALEZ	0,00	0,00	4.620,00 €	0,73	0,73

Respecto a identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, se determina que las ofertas con importes inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, calculada según lo establecido en el PCAP, y que, por tanto, se consideran anormalmente bajas, corresponden a las siguientes entidades:

1. PEDREGOSA S.L.
2. SUMINISTROS INDUSTRIALES SHERRY SUR SL
3. GUTHERSA SA
4. GOIPE SEVILLA SL
5. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL

A estas entidades se les requiere para que justifiquen plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

SEXTO.- Con fecha 21 de octubre de 2025, en la tercera sesión, se propone la exclusión de la empresa GOIPE SEVILLA SL del procedimiento, al no presentar ninguna justificación ante el requerimiento de presunción de anormalidad, por lo que se considera que su oferta no puede ser admitida.

Respecto al resto de las entidades a las que se le requirió la justificación de la viabilidad de la oferta, son admitidas al considerarse que la han justificado de manera satisfactoria, de acuerdo con el informe aportado por el servicio proponente de la contratación de fecha 17 de octubre de 2025.

De esta forma queda evidenciado que la oferta mejor valorada es la presentada por la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. (B80299191), a la que se le requiere para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP.

SÉPTIMO.- En la cuarta sesión del Servicio de Contratación de 23 de octubre de 2025, se acuerda requerir subsanación a la entidad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL de la documentación previa a la adjudicación. En concreto deben presentar, por no haberse incluido, la siguiente documentación:

- Declaración de incompatibilidades. Declaración responsable de la persona representante que presenta la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII del PCAP.

OCTAVO.- Con fecha 05 de noviembre de 2025, en la quinta sesión del Servicio de Contratación, a partir del examen de la subsanación presentada por esta entidad, se concluye que la documentación previa a la adjudicación presentada por INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL es correcta.

En Acta de la sesión de ese mismo día, 05 de noviembre de 2025, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la presente licitación a favor de la citada entidad por importe máximo de CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (4.900,00 €). A dicha cantidad le corresponde un IVA de MIL VEINTINUEVE EUROS (1.029,00 €), resultando un total de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS (5.929,00 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir de la licitación las ofertas presentadas por las siguientes entidades:

- SAREDU GLOBAL TRADING SL, por no presentar una proposición económica que exprese los precios unitarios, tal como se solicita en la licitación.
- GOIPE SEVILLA SL, al no presentar ninguna justificación ante el requerimiento de presunción de anormalidad de su oferta.

SEGUNDO.- Adjudicar a la entidad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL (B80299191) el contrato "SUMINISTRO DE PILAS PARA LINTERNAS Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LOS BOMBEROS DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA", por importe máximo de CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (4.900,00 €). A dicha cantidad le corresponde un IVA de MIL VEINTINUEVE EUROS (1.029,00 €), resultando un total de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS (5.929,00 €).

La descripción y los importes unitarios (sin incluir el IVA) de los artículos a suministrar son los que aparecen a continuación:

• Pilas 2A LR06: 0,17 €/ud

• Pilas 3A LR03: 0,14€/ud

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

CUARTO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación de esta Resolución de Adjudicación por parte de la representación legal de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL S.L., con NIF B80299191, en la cual se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación y de acuerdo con la propuesta ofertada.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE